



Resolución Directoral Nacional N° 031 -2013-BNP

Lima, 06 MAR. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 027-2013-BNP/DN, de fecha 04 de febrero de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y proveído de la Dirección General de la Oficina de Administración del Memorándum N° 123-2013-BNP/OAL;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante proveído de la Dirección General de la Oficina de Administración se remite a la Dirección Nacional el Memorándum N° 123-2013-BNP/OAL, mediante el cual se remite el descanso médico N° 416525 por el cual el médico Nilton Custodio Capuñay, prescribe para la Abogada Selina Perales Huayascache Directora General de la Oficina de Asesoría Legal, descanso médico absoluto por cinco días desde el 04 al 08 de Marzo del presente año;

Que, mediante Memorándum N° 027-2013-BNP/DN, de fecha 04 de marzo de 2013, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú dispone encargar la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal a la Abogada Amaru Patricia Rodríguez Ramírez, a partir del 04 al 08 de Marzo del presente año;

Que, conforme lo dispone el artículo 82° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 031 -2013-BNP (Cont.)

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, sobre Desplazamiento de personal señala que la modalidad de encargatura de funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del acto administrativo, por el cual la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas arriba acotadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al día 04 de marzo de 2013, las funciones del cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú a la Abogada Amaru Patricia Rodríguez Ramírez, del día 04 al 08 de Marzo de 2013.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los interesados y a los demás órganos de la entidad para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú